

Pacto de Toledo

Patronal y sindicatos urgen a que los impuestos paguen ya parte del sistema de pensiones

kioskoymas#comunicacion@confcuadros.com

kioskoymas#comunicacion@confcuadros.com

RAQUEL PASCUAL
MADRID

La Comisión del Pacto de Toledo ha retomado sus trabajos con la intención de acelerar un acuerdo parlamentario de recomendaciones para la reforma del sistema de pensiones. Ese acuerdo será del que parten el Gobierno, la patronal y los sindicatos para convertir en ley dicha reforma, a ser posible también con consenso.

Precisamente ayer fueron los responsables en materia de pensiones de los sindicatos CC OO y UGT y de las patronales CEOE-Cepyme, los que explicaron a los nuevos integrantes de la Comisión del Pacto de Toledo de esta legislatura cuáles creen que deben ser los mimbres de la próxima reforma.

Todos ellos coincidieron en algo: la necesidad inmediata de acabar con el desfase entre ingresos y gastos del sistema que ya antes del impacto de la crisis del coronavirus se elevaba al entorno de los 19.000 millones anuales de déficit. Para acortar estos números rojos, empresarios y sindicatos piden que sea el Estado, a través de los impuestos, el que costee los gastos no contributivos de la Seguridad

Social que ahora se pagan con cotizaciones sociales. Es más, consideran que ya los próximos Presupuestos del Estado deberían incluir medidas tendentes a esta nueva separación de fuentes de financiación (que ya se culminó con los complementos a mínimos.)

Desde UGT, Mari Carmen Barrera indicó a los diputados que "la Seguridad Social no puede seguir pagando lo que no debe, por más que lo haya hecho durante muchos años. Eso ya no es posible ni es admisible". Y en concreto precisó que no se deben pagar con cotizaciones contributivas, cuyo destino es exclusivamente las prestaciones, los gastos de las políticas de empleo, ni de la reducción de cotizaciones, ni los gastos de gestión administrativa de la Seguridad Social, ni tampoco el reconocimiento de un nivel subvencionado de protección para determinados grupos". Según esto, la Seguridad Social debería dejar de pagar entre 8.000 y 10.000 millones de euros, lo que solo financiaría la mitad del déficit anual.

Por su parte, Carlos Bravo (CC OO) consideró urgente "equilibrar" la parte estructural de ingresos y



Grupo de jubilados.

PABLO MONGE

Los empresarios reclaman un mayor fomento de los fondos y planes privados

gastos y añadió: "Emplazamos al Gobierno para que ya en los Presupuestos de 2021 haya primeras medidas al respecto", afirmó. Además, precisó que los gastos de la Seguridad Social causados por el impacto de la pandemia de Covid-19 se financien de forma separada con la emisión de deuda pública y con los fondos europeos.

Los representantes empresariales también se mostraron partidarios de que los gastos no contributivos de la Seguridad Social pasen al Estado.

Se trata de una recomendación que no tendrá dificultades de ver la luz porque así lo habían entendido también los anteriores integrantes del Pacto de Toledo. Si bien el calendario para el traspaso del déficit al Estado será algo más difícil de concretar.

Además, los técnicos patronales pidieron también el fomento de los planes privados de pensiones. Y los sindicatos reclamaron nuevamente que la ley fije la revalorización de las pensiones con el IPC si es positivo.

La comisión parlamentaria ultima sus recomendaciones

CC OO pide separar los gastos por Covid-19

Diez años y dos reformas desde el último acuerdo

La última vez que el Pacto de Toledo renovó sus recomendaciones para reformar el sistema de pensiones fue el 29 de diciembre de 2010. Han pasado ya diez años, aunque se debía revisar cada cinco. Además el consenso de las primeras revisiones de este pacto se truncó en 2011. Aquel año el PP votó en contra de la reforma de las pensiones del Gobierno socialista que, en cumplimiento de las recomendaciones del Pacto de Toledo, adelantó la edad de jubilación de forma progresiva hasta los 67 años y endureció el acceso general a la pensión. Y dos años después, el PSOE votó en contra de la reforma popular que endureció las prejubilaciones y creó los factores de revalorización y de sostenibilidad.

Los autónomos societarios tienen tarifa plana desde hoy

CINCO DÍAS
MADRID

La Seguridad Social aplicará a partir de hoy martes la denominada "tarifa plana" en la cotización a los trabajadores autónomos societarios. Esta rebaja de hasta el 80% en la cuota de determinados trabajadores del colectivo supone un cambio de criterio ante la jurisprudencia del Tribunal Supremo, según informaron las asociaciones de autónomos tras obtener la confirmación de

parte del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Hasta ahora en las resoluciones de alta de los autónomos societarios se dejaba sin efecto la bonificación establecida el artículo 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Todos los societarios a los que se les haya anulado esta tarifa plana aún cumpliendo el resto de requisitos que se exigía para su cobro podrán solicitar su revisión,

aunque deberán pedirlo de forma expresa a la Seguridad Social.

De esta forma, además de aplicarse la actual tarifa plana a todas las nuevas altas de autónomos societarios que cumplan los requisitos, la Administración también estimará los recursos de alzada que estén pendientes de resolución.

Igualmente se revisará, si se reclama formalmente, las resoluciones de rechazo que fueran ya firmes en vía administrativa.

Otro juez da a un hombre el complemento de maternidad

R. P. C.
MADRID

El Juzgado de lo Social 2 de Vigo ha avalado el derecho de un pensionista con dos hijos a cobrar el complemento de maternidad y condena al abono de estas cantidades con efectos económicos desde tres meses antes de que lo solicitara el demandante, según informa Efe. La ley española solo reconoce a las mujeres este incremento de su prestación -que oscila entre el 5% en el caso de

tener dos hijos, el 10%, si ha tenido tres; y el 15% a partir de cuatro-.

El demandante basó su reclamación en la interpretación de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 12 de diciembre de 2019, que consideró discriminatoria esta normativa española.

Además, la sentencia remite a otros fallos similares, de jueces que ya han reconocido este complemento a otros hombres como los del Tribunal Superior de

Justicia de Murcia de 30 de abril y 1 de julio de 2020; o de Las Palmas, de 20 de enero de 2020; y también a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 20 de mayo de 2020.

Tras la sentencia del TJUE, el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, admitió que rediseñaría este complemento para dirigirlo a las lagunas o "agujeros" de cotización de padres y madres por el cuidado de hijos, pero aún no se ha producido este cambio legal.

pressreader

PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER
PressReader.com +1 604 278 4604
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW